

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de usos múltiples de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron; el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; el licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial; Raúl Ramos Alcántara, Director General de Comunicación Social y el licenciado Aristófanes Benito Ávila Alargón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos; para celebrar la décima sesión ordinaria de dos mil siete.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

- Cuenta con el proyecto del acta de la sesión del veintiséis de septiembre del año en curso. Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité aprueba el texto respectivo.
- 2. Cuenta del proyecto de clasificación de información 83/2007-J derivada de la solicitud de Raúl Anzaldua Orozco que presenta el Secretario General de la Presidencia. En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:
- "PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente al Amparo en Revisión 388/2007 resuelto por la Primera de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.
- SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Raúl Anzaldua Orozco, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

- 3. Cuenta del proyecto de clasificación de información 70/2007-A derivada de la solicitud de Marco Ángel Vela que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:
- "ÚNICO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Marco Ángel Vela."
- 4. Cuenta del proyecto de clasificación de información 89/2007-J derivada de la solicitud de Guidobaldo Zamarripa Leija que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observadiones, el Comité resuelve:
- "PRIMERO. Se confirma la inexistencia del documento en el que actualmente pueda constar la información solicitada por Guidobaldo Zamarripa Leija, de acuerdo con lo expuesto en la primera parte de la consideración segunda de esta resolución.
- SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Guidobaldo Zamarripa Leija para lo que se requiere al titular de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal en los términos precisados en la parte final de la presente determinación."
- 5. Cuenta del proyecto de clasificación de información 92/2007-J derivada de la solicitud de Cesar Tovar que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:
- "PRIMERO. Se confirma la inexistencia del documento en el que actualmente pueda constar la información solicitada por Cesar Tovar, de acuerdo con lo expuesto en la primera parte de la consideración segunda de esta resolución.
- SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Cesar Tovar, para lo que se requiere al titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal en los términos precisados en la parte final de la presente determinación."
- 6. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 33/2007-J, relacionada con la solicitud de Valeriano Pérez Maldonado, que presenta el





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO. Se confirma la inexistencia de los expedientes completos de los asuntos que de mil novecientos diecisiete a la fecha este Alto Tribunal, en Pleno o a través de alguna de sus Salas, ha declarado inconstitucional, en su integridad, una Constitución Estatal o Local, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución emitida en la Clasificación de Información 33/2007-J."

7. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 02/2007-J, relacionada con la solicitud de Salvador Eduardo Sánchez Mejía, que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"ÚNICO. Con el fin de localizar la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 3209/89, gírense las comunicaciones necesarias de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución."

8. Cuenta con el proyecto del seguimiento de la Ejecución 22/2006, relacionada con la clasificación de información 09/2006-A, relacionada con la solicitud de Eligio Benjamín Osorio Hernández, que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO.- Póngase a disposición de Eligio Benjamín Osorio Hernández, los documentos generados por la Dirección General de Planeación de lo Jurídico y por la Dirección General del Centro de Documentación y Arálisis, Archivos y Compilación de Leyes, en cumplimiento de la Clasificación de Información 09/2006-A, en términos de la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO.- Téngase por parcialmente satisfecha la solicitud de información, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del segundo considerando de esta determinación."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

- 9. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 11/2007-A, relacionada con la solicitud de Carlos Eduardo Castro Alcudia, que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité/resuelve:
- "PRIMERO. Se tienen por cumplidos los requerimientos dictados a las Direcciones Generales de Informática y de Planeación de lo Jurídico en la Clasificación de Información 11/2007 A, en los términos señalados en la segunda consideración de esta resolución.
- SEGUNDO. Gírese comunicación a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, a fin de poner a disposición del solicitante la información recabada en las modalidades que señaló.
- TERCERO. Se tiene por parcialmente cumplido el requerimiento dictado a la Dirección General de Personal en la Clasificación de Información 11/2007-A.
- CUARTO. Con base en el anterior resolutivo, gírese comunicación a la Dirección General de Personal a fin de que rinda el informe sobre los tres primeros puntos que integran la soliditud de información, en los términos señalados en la parte final de esta resolución."
- 10. Cuenta con el provecto de ejecución derivada de la clasificación de información 41/2006-A relacionada con la solicitud de Sergio Moreno Herrejón, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:
- "PRIMERO. Se tiene por satisfecho el acceso a la información materia de la presente resolución, respecto de los documentos puestos a disposición en el formato electrónico.
- SEGUNDO. Genérese y póngase a disposición del peticionario, la versión pública, en modalidad electrónica, de la documentación puesta a disposición en formato de copia simple, en términos de los puntos uno, tres y cuatro, de la consideración II de la presente resolución.
- TERCERO. Publiquense en el Portal de Internet de este Alto Tribunal, las opiniones que formula el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Federación, en los asuntos de Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral, de que conoce esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su relevancia jurídica, en los términos de la parte final de la consideración II de la presente resolución, en términos de la misma.

CUARTO. Archívese el presente asunto como definitivamente concluido."

11. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 3/2007-J relacionada con la solicitud de Carlos Alberto Flores Hernández, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información consistente en los proyectos de sentencia correspondientes a los expedientes judiciales en que se hubiese dictado la resolución definitiva y haya causado estado, elaborados durante el año dos mil seis, por la licenciada Andrea del Carmen Nava Fernández del Campo, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, en términos del la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Póngase a disposición del peticionario los listados otorgados por la Subsecretaria General de Acuerdos y la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes así como las versiones públicas de las resoluciones correspondientes, en los términos expuestos en la consideración II de esta resolución.

TERCERO. Archívese el presente asunto, como definitivamente concluido."

12. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 33/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos, que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO. Se concede el acceso a la información solicitada por Martina Campos.

FORMA A-53



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la solicitud que originó la Clasificación de Información 33/2005-A de Martina Campos."

13. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 27/2006-A relacionada con la solicitud de Enrique Pons Franco, que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Enrique Pons Franco acorde con e considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de veintinueve de agosto de dos mil seis, dictada en la Clasificación de Información 27/2006-A de conformidad con lo expuesto en el último considerando de esta determinación.

TERCERO. Se concede el acceso a la información de los datos estadisticos que fueron requeridos por este Comité de Acceso a la Información en la resolución de veintinueve de agosto de dos mil seis y en la modalidad precisada en la misma."

14. Cuenta con el informe técnico de la Dirección General de Informática sobre las redes de la Suprema Corte Justicia de la Nación. Los integrantes por unanimidad de votos determinan citar para la próxima sesión al titular de la Dirección General de Informática con el objeto de que explique su informe técnico.

PUNTO EXTRAORDINARIO

15. Cuenta con el trámite que se debe dar a los proyectos de los asuntos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los integrantes por unanimidad de votos determinan consultar al Pleno de este Alto Tribunal sobre el tratamiento que debe darse a los proyectos de resolución presentados ante el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para ello la presidencia de este Comité deberá investigar en cuál o cuáles de esos órganos dichos proyectos se anexan al expediente respectivo.





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

16. Cuenta con la solicitud de prórroga para resolver las clasificaciones de información 89/2007-J, 93/2007-J, 94/2007-J, 95/2007-J, 96/2007-J, 97/2007-J, 98/2007-J, 99/2007-J y 76/2007-A; así como los expedientes que presenta la Unidad de Enlace DGD/UE-A/167/2007, DGD/UE-J/490/2007, DGD/UE-J/576/2007 y DGD/UE-J/600/2007. Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
89/2007-J	5 al 26 de octubre de 2007
93/2007-J	3 al/24 de octubre de 2007
94/2007-J	10 al 31 de octubre de 2007
95/2007-J	10 al 31 de octubre de 2007
96/2007-J	19 al 31 de octubre de 2007
97/2007-J	6 al 29 de octubre de 2007
98/2007-J	10 al 31 de octubre de 2007
99/2007-J	10 al 31 de octubre de 2007
76/2007-A	9 al 30 de octubre de 2007

Expediente	Plazo extraordinario
DGD/UE-A/167/2007	11 de octubre al 5 de noviembre de 2007
DGD/UE-J/490/2007	10 al 31 de octubre de 2007
DGD/UE-J/576/2007	10 al 31 de octubre de 2007
DGD/UE-J/600/2007	15 de octubre al 6 de poviembre de 2007

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE.

EL SECRETARIO EJECOTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO. EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES ÁVILA ALARCÓN.